



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

“SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SHANGHAI LTDA.”

DFZ-2021-2228-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALEFACTORES A LEÑA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SHANGHAI LTDA.	76.444.394-2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	AVENIDA ECUADOR N°1700, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 8.		
Tipo de Actividad	<input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
27/07/2021 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.		-

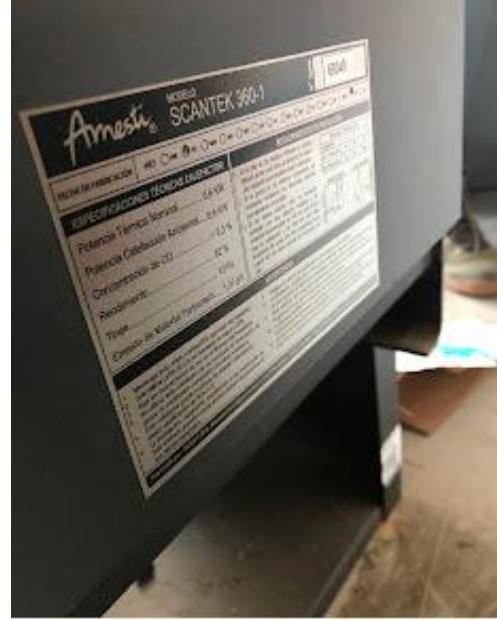
3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se solicitan documentos por acta	-	-	-

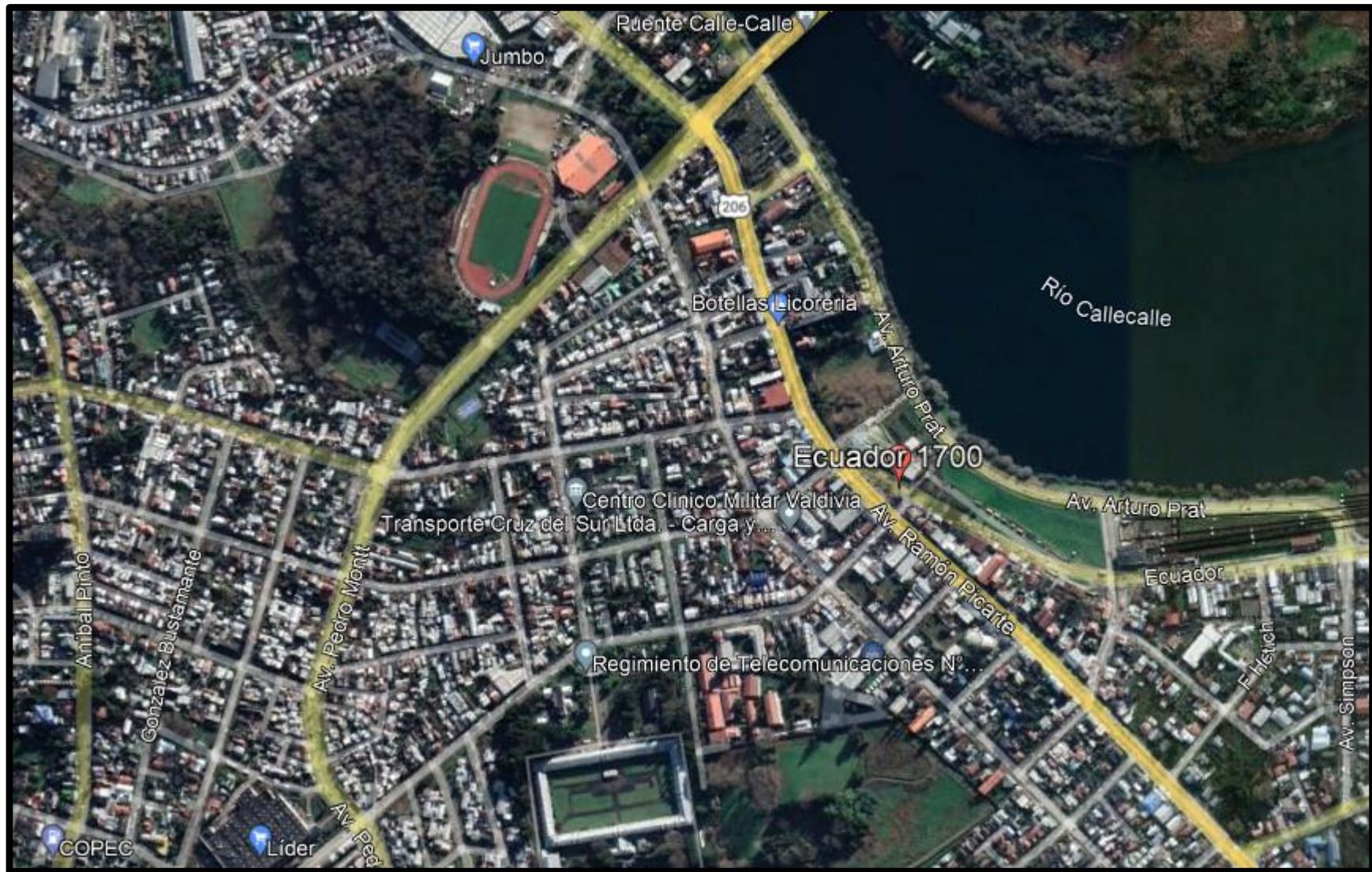
4. HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia. Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan para Valdivia, se indican a continuación:</p> <p>1. Antecedentes Normativos</p> <p><i>La comuna de Valdivia se declaró zona saturada por MP10, como concentración diaria y anual, y zona saturada por MP2,5, como concentración diaria, mediante D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, producto de las superaciones de las normas primarias de calidad ambiental para MP10 y MP2,5.</i></p> <p>Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</p> <p>Calefactor: Artefacto que combustionara o puede combustionar leña y derivados de la madera, fabricado, construido o armado, en el país o en el extranjero, que tiene una potencia térmica nominal menor o igual a 25 kW, de alimentación manual o automática, de combustión cerrada, provisto de un ducto de evacuación de gases al exterior, destinado para la calefacción en el espacio en que se instala y su alrededor.</p> <p>Artículo 8.- A partir del 1º de enero de 2018, se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña en el interior de establecimientos comerciales, que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. El día 27 de julio 2021, siendo las 12:35 se inspeccionó la instalación de Neumáticos Shanghai, ubicada en Avenida Ecuador N°1700, Valdivia. Se tomó contacto con encargado del local Bingna Jiang, a quién, se le informa el objeto de la inspección, enmarcada en el D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia, específicamente lo establecido en el Artículo N°8 del capítulo II que indica que "A partir del 1º de enero del 2018, se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña en el interior de establecimientos comerciales, que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente". b. Se constata que en la instalación de Neumáticos Shanghai, en la ciudad de Valdivia, existe solo un calefactor unitario a leña. El calefactor se ubica en las oficinas del local comercial, el calefactor es marca Amesti, modelo Scantek 360-1, utiliza leña como combustible, momento de la inspección se encontraba operativo en uso. c. El calefactor marca Amesti, modelo Scantek 360-1, se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), con el marcado SEC (QR) 9900000002641 de acuerdo con lo establecido por el D.S. N°46/2013 que "Revisa Norma de Emisión de Material Particulado, para los Artefactos que combustionen o puedan combustionar Leña y Derivados de la Madera, contenida en el Decreto N° 39, de 2011". <ul style="list-style-type: none"> a. Además, se indicó que los registros de la inspección quedarán en el acta de inspección ambiental. b. Durante la inspección se tomaron registros fotográficos y posición geográfica.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
 <p>27.07.2021</p>	
<p>Fotografía 1.</p> <p>Descripción medio de prueba: Fotografía del calefactor a leña, del local comercial Neumáticos Shanghai de Valdivia.</p>	<p>Fotografía 2.</p> <p>Descripción medio de prueba: Fotografía ficha técnica calefactora a leña marca Amesti, modelo Scantek 360-1, del local comercial Neumáticos Shanghai.</p>

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de fiscalización ambiental a la Unidad Fiscalizable “Neumáticos Shanghai”, titular Sociedad Importadora y Comercializadora Shanghai Ltda. de la ciudad de Valdivia, en el marco de la fiscalización realizada por el Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA), se pudo constatar el uso de un calefactor a leña, marca **Amesti**, modelo **Scantek 360-1**, calefactor que se encuentra clasificado en el listado de calefactores certificados, publicado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), con el marcado SEC (QR) 9900000002641 de acuerdo con lo establecido por el D.S. N°46/2013 que "Revisa Norma de Emisión de Material Particulado, para los Artefactos que combustionen o puedan combustionar Leña y Derivados de la Madera, contenida en el Decreto N° 39, de 2011". El calefactor cumple según lo detallado con los requerimientos establecidos en el artículo N°8, D.S. N° 25/2016 MMA, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, por lo que, se daría conformidad a lo establecido en el artículo.

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 27 de julio del 2021